

Constancia secretarial: 7 de septiembre de 2022. Paso a despacho del señor Juez el presente proceso, informando que se recibió respuesta por parte del Banco Davivienda, a la medida cautelar comunicada con el oficio nro. 621 del 8 de agosto de 2022. Sírvase proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Samaná, Caldas, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE:	Banco Agrario de Colombia S.A.
DEMANDADO:	Carlos Augusto Cardona García
RADICADO:	17662408900120190004600
Auto sustanciación No:	586

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta procedente del Banco Davivienda.

NOTIFIQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No. 136

De la presente fecha. 08-09-2022

Secretario  _____

Juan Fernando Gómez Moreno